



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Aprobado acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, de fecha 10 de agosto de 2017, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Acuerdo

Primero. Determinar que el cargo de Concejal de Educación, Bienestar Social, Medio Ambiente e Integración Social y Sanidad, desempeñado por doña María José Ballesteros Recio realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: llevar a cabo las funciones propias de dicha concejalía, así como coordinar las competencias municipales en relación al colegio público, Tercera edad, Ayuda a Domicilio y personas en situación de dependencia, asuntos de inmigrantes y extranjeros, y así como personas de riesgo de exclusión social y desfavorecida, cementerio, punto limpio, consultorio médico y todas la que se refieran con estas áreas de trabajo, así como atención al ciudadano, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

Segundo. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal de Educación, Bienestar Social, Medio Ambiente e Integración Social y Sanidad, desempeñado por doña María José Ballesteros Recio, percibirá una retribución anual bruta de 6.048,00 euros, 400,00 euros netos mensuales en catorce pagas.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Portillo de Toledo 11 de agosto de 2017.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.ºI.-4262